RESOLUCIÓN Nº. 2394/2023

Encarnación, Itapúa, 24 de abril de 2023

VISTO:

El Informe emanado por la Dirección de FONACIDE de la Municipalidad, por la cual solicita la ampliación de monto, por razones técnicas plenamente justificadas y refrendada por el Auditor Interno de la Municipalidad de Encarnación, y.----------

CONSIDERANDO:

Qué; siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. ----------

Que, avalados en Art. 62 de la Ley de Contrataciones Públicas, de convenios modificatorios en Obras Publicas. ----------

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO A LA LEY 3.966/2.010, ORGÁNICA MUNICIPAL. ----------

RESUELVE

Art. 1º.- AUTORIZAR, la adenda de ampliación de monto efectuada al contrato de adjudicación Nro. 66/2.022, **A&F INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.** con R.U.C N° 80094725-8, , representada por el **ING. CIVIL ABUNDIO ALEJANDRO AVALOS GALEANO**, con Cédula de Identidad N° 3.465.529 del contrato para la construcción de 2 aulas con galería; cambio de techo (tejas por losa) y desagüe pluvial; cambio del sistema eléctrico integral (transformador de 150kva) **EN LA ESCUELA BASICA N° 1541 "NUEVA ESPERANZA" BARRIO CHAIPÉ A TRAVÉS DE FONDOS DEL FONACIDE – PLURIANUAL", ID N.º. 417.053, Lote Nro. 1**, por el monto de **Gs. 62.841.161** (sesenta y dos millones ochocientos cuarenta y un mil ciento sesenta y un guaraníes) ----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso. ----------

Art. 3º) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar. ----------

Abg. Carmina Natalia Benítez Benítez
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA